



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis
REF: SIP-062
CENACUSAQUEN-2026

Volver

Cancelar proceso

Opciones

Solicitud de información a los
Proveedores

UC:CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE USAQUEN
Equipo:SOLICITUD
INFORMACION PROVEEDOR
(SIP) / 29/07/2026 10:29 AM
(UTC -5 horas)((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

[Información general](#) | [Configuración](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos del Proceso](#) | [Proveedor](#)

Información general

Información general

Número del proceso SIP-062 CENACUSAQUEN-2026
Nombre ADQUISICION DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS
Descripción LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y ACCESORIOS DE ORIENTADORES
ESPIRITUALES A EJECUTARSE EN LA VIGENCIA 2026
Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No
ID técnico CO1.BDOS.10564483

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 53111500 - Botas
Lista adicional de códigos UNSPSC 53102700 - Uniformes

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí ☒ No
Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: SERA INCLUIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL
angiedaniela_33 7/29/2026 10:32 AM (UTC -5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato Días
Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo SOLICITUD INFORMACION PROVEEDOR (SIP) / 29/07/2026 10:29 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) [Detalle](#)

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí ☐ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
☐ Sí ☒ No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones -
28 días de tiempo transcurrido (8/6/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)



	Directorio SECOP	Contratos	Búsqueda	Menú
--	------------------	-----------	----------	------

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis
REF: SIP-062
CENACUSAQUEN-2026

Volver

Solicitud de información a los
Proveedores

UC:CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE USAQUEN
Equipo:SOLICITUD
INFORMACION PROVEEDOR
(SIP) / 29/07/2026 10:29 AM
(UTC -5 horas)((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones
avanzadas? ☐ Sí ☒ No

Cuestionario

[Ver resumen](#) | [Ver](#)

00:00:00
HORAS MINS SEG

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proceso

Comentario

SE REQUIERE QUE LAS COTIZACIONES SEAN ENVIADAS EN FORMATO EXCEL Y PDF DEBIDAMENTE FIRMADAS.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BL....pdf	-	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TII MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BL....
☐	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP- CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0.pdf	-	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUA CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0.pdf
☐	NTMD-0325.pdf	-	NTMD-0325.pdf
☐	SOLICITUD_COTIZACION_DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS.xlsx	-	SOLICITUD_COTIZACION_DOTACION ACCESORIOS.xlsx

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea ☒ Sí ☐ No

buscar los Proveedores clasificados en los
código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC: 53102700 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Ropa > **Uniformes**
53111500 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Calzado > **Botas**

Buscar proveedores...

Proveedor (1288)

Contactos

Primera/Última Vista

[Invitación directa \(0\)](#)



**INVERSIONES
GUERRERO &
TABARES SAS**
COLOMBIA |
Bogotá
Número de
documento
901007724

Telefono: 2029520

Diana Carolina
Guerrero Bustos de
8/3/2026 12:04:04
PM ((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)
Diana Carolina
Guerrero Bustos de
30 días de tiempo
transcurrido (8/5/2026
11:54:49 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)



**GRUPO
SHEJAM SAS**
COLOMBIA | Bogotá
Número de
documento
901721178

Telefono: 3103060186

JULIAN CARDONA
PERDOMOO de
7/30/2026 9:57:45 AM
((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)
JULIAN CARDONA
PERDOMOO de 30
días de tiempo
transcurrido (8/5/2026
11:06:02 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)



Directorio SECOP | Contratos | Búsqueda | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis
REF: SIP-062
CENACUSAQUEN-2026

Volver



**BAGS STAR
S.A.S.**

COLOMBIA
Número de
documento
900416534

Fax: 8132146
Correo electrónico:
creaciones.star@hotmail.com

UC:CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE USAQUEN
Equipo:SOLICITUD
INFORMACION PROVEEDOR
(SIP) / 29/07/2026 10:29 AM
(UTC -5 horas)((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)



**Interamericana
S.A.S**

COLOMBIA
Número de
documento
860530570

Telefono: 8053696
Fax: 8053712
Correo electrónico:
info@interamericana.com.co

00:00:00

HORAS MINS SEG

1 ...

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP-062 CENACUSAQUEN-2026

Descripción del proceso ADQUISICION DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS

De: INVERSIONES GUERRERO & TABARES SAS

Usuario: Diana Carolina Guerrero Bustos

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (5/08/2026 11:54:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9805976

Tipo de mensaje: General

Asunto: Cotización corregida

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD_COTIZACION_DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS...xlsx	SOLICITUD_COTIZACION_DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS...xlsx	Detalle

Texto de mensaje

Enviamos cotización corregida

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP-062 CENACUSAQUEN-2026

Descripción del proceso ADQUISICION DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS

De: GRUPO SHEJAM SAS

Usuario: JULIAN CARDONA PERDOMOO

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (5/08/2026 11:06:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9805486

Tipo de mensaje: General

Asunto: CORRECCION SOLICITUD DE COTIZACION

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD_COTIZACION_DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS..xlsx	SOLICITUD_COTIZACION_DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS..xlsx	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Nos permitimos enviar la corrección de la cotización por mensaje debido a que ya no es posible modificar la propuesta enviada anteriormente

Cotización

1 mensaje

OMAR GOYENECHE <omar_goye@hotmail.com>

4 de agosto de 2026 a las 14:55

Para: "cenacusaquenplanes@gmail.com" <cenacusaquenplanes@gmail.com>

Buenas Tardes

Remito cotización a la solicitud allegada

Quedamos atentos.



SOLICITUD_COTIZACION_DOTACION CALZADO Y ACCESORIOS (2).xlsx

40K

1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los diez (10) días siguientes al Acta de Inicio; las coordinaciones de la toma de talleaje con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna persona NO asista a la toma de talleaje, se tomará el talleaje preliminar que envíaron en los planes de talleaje, para continuar con la ejecución del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal que garantiza y cumple con los siguientes requisitos de la Garantía Técnica: 1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, 2. Que ampare la composición, estructura y el diseño de bien, 3. Que ampare el producto terminado. 4. Que cubra el plazo un periodo de 2 meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere. 5. Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones, fichas Técnicas, y/o norma técnica.

PLAN DE CAMBIOS DEL VESTUARIO: Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario y calzados en los siguientes casos:

- Si el producto es defectuoso, por presentar daños, por razones ajenas a las Beneficiarias.
- Si el producto no cumple con el talleaje correspondiente a cada uno a describir en las fichas, especificaciones o normas técnicas.
- Si el producto no presenta malos acabados ya sean los sueltos, costuras, prendas sueltas y demás defectos que le den mal aspecto a la prenda o acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas. Nota: esta certificación es un documento formal por el Representante Legal donde indica que garantiza el cumplimiento de todos los numerales antes señalados.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento escrito que al término de respuesta a la garantía técnica donde indique no debe ser superior a tres días hábiles, cortados a partir del requerimiento hecho al contratante por parte del supervisor, en el evento de que el servicio resulte defectuoso para ser corregido por el contratista. El igualmente deberá indicar mediante el mismo documento escrito que estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio debe ser realizado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.

Nota: El listado de los funcionarios se entregará al adjudicatario del proceso por parte del supervisor

1. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzados a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugar de entrega establecidos en el contrato y documentos previos.

2. El contratista se obliga a que dentro de los diez calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, deberá realizar la toma del talleaje previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho término entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzados de entrega de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes, modelos y la producción y, además que servirán de referencial a la medida de la recepción de todos los elementos. La totalidad de los colores y calidad de lasales deberán ser conformes para todos los elementos a entregar.

3. El contratista se obliga a entregar las prendas sin daños de costura, hilos sueltos o omisos de costuras. Las prendas que presenten fallas sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.

4. El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una etiqueta, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La etiqueta deberá indicar: el tipo y lugar de entrega establecidos en el contrato y documentos previos.

5. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación de funcionarios.

6. El contratista se obliga a entregar todos las costuras exactas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionados con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La etiqueta deberá estar adherida a la prenda.

7. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.

8. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

9. El contratista se obliga a que la prenda a simple vista, no debe presentar bultos, desprendimiento u otras no conformidades.

10. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de probalidades y saltos, si tiene forro éste no debe tener arugas, de igual manera el cuero no presentará: manchas; peladuras; exceso de pegajales; marcas de nueces y grietas; ni rayones.

11. El contratista se obliga a que el elemento de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el tamaño de la prenda que garantice la resistencia a la costura.

12. El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucos o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empalmes en el armazo.

13. El contratista se obliga a que el calzado cotado con aspectos tales como: confortabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las suelas y los contratistas no deben marcar y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni desajustes.

14. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con puntilla y sobre plantilla. Esta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.

15. Faltos: El costo su obligación a entregar cada par de zapatos empacados en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares.

16. Rotulado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una etiqueta sellada o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible. Nombre del producto, talla y color del calzado. 17. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento que se presente:

A) Faltos: El costo su obligación a entregar cada par de zapatos empacados en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares.

B) Inequivalencia en el empaque, sellado o presentación. C) Defectos técnicos de calidad graves y críticos.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la descripción al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a:

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN, Ejército Nacional, CENAC, USAQUEN no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

FECHA: 4 de agosto de 2026
EMPRESA: GRUPO SHEJAM SAS
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES BEDOYA VELASCO
DIRECCION: Calle 86 d # 49 a - 11
TELEFONOS Y FAX: Calle 86 d # 49 a - 11
E-MAIL: gruposhejamsas@gmail.com
VIGENCIA COTIZACION A 90 DIAS



3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

1. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conforman el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución establecidos en el contrato y documento previo.
2. El contratista se obliga a que dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, deberá realizar a toda el área del taller previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho término entregar a: Al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para: aprobar colores uniformes, modelos y la producción y además servir de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La tonalidad de los colores y calidad de telas deberá ser las especificadas para todos los elementos a adquirir.
3. El contratista se obliga a entregar las prendas y calzado en el tiempo de entrega establecido en el contrato, las cuales serán: blusas y camisas, pantalones, shorts, botas y zapatos, en sus costos adicionales para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.
4. El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrá la obligación de entregar a conformar a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La muestra deberá indicar: el tipo de prenda, el tipo de tejido, el tipo de prenda para la confección del bien a ofrecer, talla, marca - origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado.
5. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario.
6. El contratista se obliga a entregar las prendas que no estén en proceso de fruncido, torsión, pliegues y deberá estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso (8). La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
7. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
8. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
9. El contratista se obliga a entregar las prendas en el tiempo de entrega establecido en el contrato, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
10. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de protuberancias y salios, si tiene forro debe no debe tener armaz: manchas, peladuras, exceso de pegantes; marcas de nudos y garapatas, ni rayones.
11. El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
12. El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, botales y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, solos o pegados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntadas empotradas en el armazo.
13. El contratista se obliga a que el calzado debe cumplir con aspectos tales como: confort, calatazabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punturas y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni dispares.
14. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Esta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la marcha de los usuarios. Causales de rechazo son: costuras o bordados en las sobre plantillas, mal ajuste, mal corte, mal uso de la máquina, mal uso de la herramienta, mal uso de los materiales.
15. Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empaquetado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de 60 pares.
16. El contratista se obliga a entregar cada zapato con una manija fuerte o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. 17. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: (A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y cantidad (B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación (C) Defectos técnicos de calidad graves y críticos que comprometan la vida útil de los elementos.
- 17. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**
- El oferente en documento independiente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del bien, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a:
1. La calidad de los bienes a vender, ya sea que se le otorgue o no la norma dada en las especificaciones.

Calidad de los Elementos
El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones.


Carlos Andrés Bedoya Velasco
Representante Legal
Grupo Shejam S.A.S
NIT 901.721.178-4

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional- CENAC- USAQUEN no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual

FECHA: 05/08/2026

EMPRESA: INVERSIONES GUERRERO Y TABARES SAS

REPRESENTANTE LEGAL: Diana Carolina Guerrero Bustos

DIRECCIÓN Av 1° Mayo # 28-83

TELÉFONOS Y FAX: 3198202886

E-MAIL: inversionesguerreroATABARES@gmail.com

VERIFICAR COTIZACIÓN A SO DADS

INVERSIONES GUERRERO Y TABARES SAS

No

ELEMENTO

CANT

UNIDAD DE MEDIDA

VIR UNITARIO

SIN IVA

IVA

(SI APLICA)

VIR TOTAL UNITARIO

LOTE 1.CALZADO CONDUCTORES NTMD-0392-A1 , CALZADO PERSONAL LATONERO, MANTENIMIENTO GENERAL, MECANICO, TECNICO MECANICO, OPERARIO DE MAQUINAS, MANTENMNETO DE INSTALACIONES, CARPINTERO NTMD 0325

BOTA DE SEGURIDAD

1

NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA

60

PAR

\$ 302.941

\$

57.559

\$ 360.500

2

NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD

85

PAR

\$ 247.059

\$

46.941

\$ 294.000

OBSERVACIONES

1

MARQUE CON UN X X SI CUMPLE O NO CON LAS FICHAS TÉCNICAS: SI X NO

1

VALOR COTIZADO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)

No

UBICACIÓN UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

BAACA13

BAFOM15

BAFOM24

BAFOM13

BAFPC13

OMTEQ

BR12

BIGUP (BATALLÓN INFANTERÍA NO. 37 GUARDA PRESIDENCIAL) BOGOTÁ CARRERA 8 N° 6-25

BISUM (BATALLÓN SUMPAZ /FUSAGASUGA KM. 4 VÍA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA

INSTRUCCIONES:

1. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.

2. El valor debe incluir todos los impuestos aplicables.

3. No se aceptan cotizaciones parciales

4. La cotización deberá ser dirigida a la dirección de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario la CENAC USAQUEN, se abstiene de recibir el presente documento.

5. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de CENAC USAQUEN, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los diez (10) días siguientes al Acta de Inicio; las coordinaciones de la toma de taller con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna persona NO asista a la toma de taller, se tomará el taller preliminar que envíaron en los planes de necesidades de cada Unidad, para continuar con la ejecución del contrato.

GARANTIA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal que garantiza y que cumple con los siguientes requisitos de la Garantía Técnica: 1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir. 2. Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien. 3. Que ampare el producto terminado. 4. Que cubra el plazo un periodo de 2 meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere. 5. Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones, fichas Técnicas, y/o norma técnica.

POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO: Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario y calzado en los siguientes casos:

- Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios.
- Si el producto no cumple con el taller correspondiente de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas.
- Si el producto a entregar presenta malos acabados ya sean hilos sueltos, costuras torcidas, prendas sucias y demás defectos que le den mal aspecto a la prenda de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas. Nota: esta certificación es un documento firmado por el Representante Legal donde indica que garantizará el cumplimiento de todos los numerales antes señalados.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento escrito que el término de respuesta a la garantía técnica donde indique no debe ser superior a tres días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el servicio resulte defectuoso para ser corregido por el contratista. E igualmente deberá indicar mediante el mismo documento escrito que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio debe ser realizado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual. Nota: El listado de los funcionarios se entregará al adjudicatario del proceso por parte del supervisor

1. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución establecido en el contrato y documentos previos.
2. El contratista se obliga a que dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, deberá realizar la toma del taller previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho termino entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes, modelos y la producción y , además que servirá de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La cantidad de los colores y calidad de telas deberán ser uniformes para todos los elementos a adquirir.
3. El contratista se obliga a entregar las prendas sin fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.
4. El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado.
5. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario.
6. El contratista se obliga a entregar todas las costuras exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
7. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
8. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
9. El contratista se obliga a entregar que la prenda a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
10. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas, de igual manera el cuero no presentará manchas, peladuras; exceso de pegantes, marcas de nudos y garrapatas; ni rayones.
11. El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
12. El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
13. El contratista se obliga a que el calzado contara con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni desaparecidos.
14. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
15. Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empacado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares.
16. Rotulado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. 17. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación. C) Defectos técnicos de calidad graves y críticos CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones.

DIANA C. GUERRERO

FIROA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL OFERTANTE: INVERSIONES GUERRERO Y TABARES SAS

NT a C. C. - 801007724-4

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diana Carolina Guerrero Bustos

C.C. - 1026064604

Correo: inversionesguerreroATABARES@gmail.com

DIRECCIÓN Av 1° Mayo # 28-83

TELÉFONOS Y FAX: 3198202886

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejecuto Nacional- CENAC USAQUEN no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

FECHA: 05/08/2026

EMPRESA: INVERSIONES GUERRERO Y TABARES SAS

REPRESENTANTE LEGAL: Diana Carolina Guerrero Bustos

DIRECCIÓN Av 1° Mayo # 28-83

TELÉFONOS Y FAX: 319802885

E-MAIL: inversionesguerreroATABARES@gmail.com

VERSIÓN: COTIZACIÓN A \$0 DGS

INVERSIONES GUERRERO Y TABARES SAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA la adquisición de Calzado y Accesorios de Orientadores Espirituales a ejecutarse en la vigencia 2026

No	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VIR UNITARIO		IVA (SI APLICA)	VIR TOTAL UNITARIO
				SIN IVA			
LOTE 2. ACCESORIOS ORIENTADOR ESPIRITUAL FCMA TÉCNICA 04893							
1	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04893 INT/0 CLERMAN	6	UNIDAD	\$	30.899	\$	5.871 \$ 36.770
2	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04893 INT/0 CNGULO	6	UNIDAD	\$	99.748	\$	18.962 \$ 118.700
3	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04893 INT/0 ALBA	6	UNIDAD	\$	436.800	\$	82.892 \$ 519.792
4	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04893 INT/0 ESTOLA	6	UNIDAD	\$	193.782	\$	36.818 \$ 230.600
5	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04893 INT/0 CASULLA	6	UNIDAD	\$	773.377	\$	146.923 \$ 920.200
OBSERVACIONES							
MARQUE CON UN X SI CUMPLE O NO CON LAS FICHAS TÉCNICAS: SI X NO							
VALOR COTIZADO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)							
No.							
UNIDAD							
BR 13							
BISUM 39							
BATER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31							
BISUM 39 (BATALLÓN SUMAPAZ FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GURUYAB FINCA LA ARBOLEDA							
INSTRUCCIONES: 1. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento. 2. El valor debe incluir todos los impuestos aplicables. 3. No se aceptan cotizaciones parciales. 4. La cotización deberá ser dirigida a la dirección de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario la CENAC USAQUEN se abstiene de recibir el presente documento. 5. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de CENAC USAQUEN, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.							

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los diez (10) días siguientes al Acta de Inicio; las coordinaciones de la toma de fallaje con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna persona NO asista a la toma de fallaje, se tomara el fallaje preliminar que enviaron en los planes de necesidades de cada Unidad, para continuar con la ejecución del contrato.

GARANTIA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal que garantiza y que cumple con los siguientes requisitos de la Garantía Técnica: 1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir. 2. Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien. 3. Que ampare el producto terminado. 4. Que cubra el plazo un periodo de 2 meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO. Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario y calzado en los siguientes casos:
• Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios.
• Si el producto no cumple con el fallaje correspondiente de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento escrito que el término de respuesta a la garantía técnica donde indique no debe ser superior a tres días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el servicio resulte defectuoso para ser corregido por el contratista. E igualmente deberá indicar mediante el mismo documento escrito que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio debe ser realizado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.
Nota: El listado de los funcionarios se entregará al adjudicatario del proceso por parte del supervisor

- El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución establecido en el contrato y documentos previos.
- El contratista se obliga a que dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, deberá realizar la toma del fallaje previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho término entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes, modelos y la producción y, además que servirá de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La tonalidad de los colores y calidad de telas deberán ser uniformes para todos los elementos a adquirir.
- El contratista se obliga a entregar las prendas sin fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.
- El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca - origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado.
- El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionamiento.
- El contratista se obliga a entregar todas las costuras exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
- El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
- El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
- El contratista se obliga a entregar que la prenda a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
- El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas, de igual manera el cuero no presentará: manchas; peladuras; exceso de pegamentos; marcas de ruidos y garrapatas; ni rayones.
- El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
- El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
- El contratista se obliga a que el calzado contara con aspectos tales como: confort, catzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparajados.
- El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Esta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
- Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empacado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares.
- Rolado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. 17. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación. C) Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano
- CAIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES GUERRERO Y TABARES SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diana Carolina Guerrero Bustos
C.C. 100564884
Correo: inversionesguerreroATABARES@gmail.com
DIRECCIÓN Av 1° Mayo # 28-83
TELÉFONOS Y FAX 319802885

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MON- Ejército Nacional- CENAC USAQUEN no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional- CENAC USAQUEN no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA la adquisición de Cabello y Accesorios de Orientadores Espirituales a ejecutarse en la vigencia 2026

FECHA: 04/08/2026

EMPRESA: Manos Maravillosas

NT: 38.238.413-1

REPRESENTANTE LEGAL: Alba Luz Tovar Patarroyo

DIRECCION: Kta. 4 No. 1 N 118 B. la Pola - Itagüé - Tolima

TELEFONOS Y FAX: 3176547666

E-MAIL: aalvar25@hotmail.com

VEGENCIA COTIZACION A 90 DIAS 30 dias

Manos maravillosas

ARTES TEXTILES RELIGIOSAS

No	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VIR UNITARIO	IVA	VIR TOTAL UNITARIO
				SR IVA	(SI APLICA)	
LOTE 2. ACCESORIOS ORIENTADOR ESPIRITUAL FICHA TÉCNICA 04693						
1	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/0 CLERIMAN	6	UNIDAD	5000		30.000
2	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/0 CINGULO	6	UNIDAD	55.000		330.000
3	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/0 ALBA	6	UNIDAD	315.000		1.890.000
4	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/0 ESTOLA	6	UNIDAD	125.000		750.000
5	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/0 CASULLA	6	UNIDAD	450.000		2.700.000
OBSERVACIONES						
cualquiera siempre se elabora con la estola a juego, para los efectos se incluye el precio de manera independiente. Los invitamos a visitar nuestra página www.manosmaravillosas.com.co para que puedan observar nuestra calidad y variedad de diseños.						
1. MARQUE CON UN X SI CUMPLE O NO CON LAS FICHAS TÉCNICAS: SI X NO						
VALOR COTIZADO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)						
Cinco millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$5.700.000.)						
No.						
UBICACION UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO						
BR 13 BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSUA" CALLE 106 NO. 7 - 31						
BISUM39 BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ) FUSAGASUGUA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA						
INSTRUCCIONES:						
1. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.						
2. El valor debe incluir todos los impuestos aplicables.						
3. No se aceptan cotizaciones parciales.						
4. La cotización deberá ser dirigida a la dirección de la Central Administrativa y Contratación Regional Usaquén, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario la CENAC USAQUEEN, se abstiene de recibir el presente documento.						
5. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de CENAC USAQUEEN, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.						

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los diez (10) días siguientes al Acta de Inicio; las coordinaciones de la toma de talleaje con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna persona NO asista a la toma de talleaje, se tomara el talleaje preliminar que envíen en los planes de necesidades de cada Unidad, para continuar con la ejecución del contrato.

GARANTIA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal que garantiza y que cumple con los siguientes requisitos de la Garantía Técnica: 1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir. 2. Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien. 3. Que ampare el producto terminado. 4. Que cubra el plazo un periodo de 2 meses iniciando en el "POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO". Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario y calzado en los siguientes casos:

- Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios.
- Si el producto no cumple con el talleaje correspondiente de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento escrito que el término de respuesta a la garantía técnica donde indique no debe ser superior a tres días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el servicio resulte defectuoso para ser corregido por el contratista. E igualmente deberá indicar mediante el mismo documento escrito que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio debe ser realizado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.

Nota: El listado de los funcionarios se entregará al adjudicatario del proceso por parte del supervisor

1. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución establecido en el contrato y documentos previos.
2. El contratista se obliga a que dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, deberá realizar la toma del talleaje previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho término entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes, modelos y la producción y, además que servirá de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La tonalidad de los colores y calidad de telas deberán ser uniformes para todos los elementos a adquirir.
3. El contratista se obliga a entregar las prendas sin fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.
4. El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado.
5. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario.
6. El contratista se obliga a entregar todas las costuras: exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda.
7. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
8. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
9. El contratista se obliga a entregar que la prenda a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
10. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas, de igual manera el cuero no presentará: manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcos de nubes y garrapatas; ni rayones.
11. El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
12. El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
13. El contratista se obliga a que el calzado contara con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni dispares.
14. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre-plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
15. Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empaquetado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares.
16. Rotulado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. 17. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación. C) Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones.


Alba Luz Tovar Patarroyo
www.manosmaravillosas.com.co

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional- CENAC USAQUEEN no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA la adquisición de Calzado y Accesorios de Orientadores Espirituales a ejecutarse en la vigencia 2026

FECHA: Agosto 4 de 2026
EMPRESA: CONFECCIONES VELBAR S.A.S.
NIT 500.368.723-1
REPRESENTANTE LEGAL: DORIS AIDE VELOZA BARRERA
DIRECCION: CALLE 91 SUR 130C - 96
TELEFONOS Y FAX: 3112104805
E-MAIL: VELBARSSAS@GMAIL.COM
VIGENCIA: COTIZACIÓN A 90 DIAS



No	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VIR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VIR TOTAL UNITARIO
LOTE 2. ACCESORIOS ORIENTADOR ESPIRITUAL FICHA TÉCNICA 04693						
1	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/O CLERIMAN	6	UNIDAD	15.126,00	2.874,00	18.000,00
2	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/O CINGULO	6	UNIDAD	60.504,00	11.496,00	72.000,00
3	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/O ALBA	6	UNIDAD	257.142,00	48.858,00	306.000,00
4	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/O ESTOLA	6	UNIDAD	231.933,00	44.047,00	276.000,00
5	JEMPP-CEDE4 -DIETE ET /04693 INT/O CASULLA	6	UNIDAD	584.874,00	111.126,00	696.000,00
OBSERVACIONES						
1	MARQUE CON UN X SI CUMPLE O NO CON LAS FICHAS TÉCNICAS: SI X NO					
4	VALOR COTIZADO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)					
No.						
UNIDAD	UBICACION UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO					
BR 13	BASER 13 (BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31					
BISUM39	BISUM (BATALLON SUMAPAZ /FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA					
INSTRUCCIONES:						
1. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.						
2. El valor debe incluir todos los impuestos aplicables.						
3. No se aceptan cotizaciones parciales.						
4. La cotización deberá ser dirigida a la dirección de la Central Administrativa y Contable Regional Ulaqué, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario la CENAC USAQUEN, se abstiene de recibir el presente documento.						
5. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de CENAC USAQUEN, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.						

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los diez (10) días siguientes al Acta de Inicio; las coordinaciones de la toma de talleaje con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna persona NO asista a la toma de talleaje, se tomara el talleaje preliminar que enviaron en los planes de necesidades de cada Unidad, para continuar con la ejecución del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal que garantiza y que cumple con los siguientes requisitos de la Garantía Técnica: 1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir. 2. Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien. 3. Que ampare el producto terminado. 4. Que cubra el plazo un periodo de 2 meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO. Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario y calzado en los siguientes casos:
• Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios.
• Si el producto no cumple con el talleaje correspondiente de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

El oferente deberá certificar mediante documento escrito que el término de respuesta a la garantía técnica donde indique no debe ser superior a tres días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el servicio resulte deficiente para ser corregido por el contratista. E igualmente deberá indicar mediante el mismo documento escrito que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio debe ser realizado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.
Nota: El listado de los funcionarios se entregará al adjudicatario del proceso por parte del supervisor

1. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución establecido en el contrato y documentos previos.
2. El contratista se obliga a que dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, deberá realizar la toma del talleaje previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho termino entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes, modelos y la producción y, además que servirá de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La tonalidad de los colores y calidad de telas deberán ser uniformes para todos los elementos a adquirir.
3. El contratista se obliga a entregar las prendas sin fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.
4. El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado.
5. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario.
6. El contratista se obliga a entregar todas las costuras exentas de fundidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
7. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
8. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
9. El contratista se obliga a entregar que la prenda a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
10. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas, de igual manera el cuero no presentara: manchas; peladuras; exceso de pegantes; marcas de ruches y garrapatas; ni rayones.
11. El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
12. El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
13. El contratista se obliga a que el calzado contara con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punturas y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparajados.
14. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Esta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre-plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
15. Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empaquetado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares.
16. Rotulado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. 17. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación. C) Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones.

cc. 39578629.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN. Ejército Nacional- CENAC USAQUEN no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.